República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa

DICTAMEN Nº07/2015

FECHA: 03 DE MARZO DE 2015-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº09/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR – ESCUELA BASICA N°6322 CAMBA RUGUA", ID N°285.673

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen la Ing. Nancy Rodríguez y el Arq. Javier Sánchez para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº09/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR – ESCUELA BASICA N°6322 CAMBA RUGUA", ID N°285.673** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: La primera oferta se recibe a las 07:00 del día 27 de febrero y corresponde a la empresa **SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES,** ubicado en Trinidad y Adolfo Riquelme – Coronel Bogado. El segundo sobre se recibe a las 07:00 del día 27 de febrero y corresponde a la empresa **J. B. CONSTRUCCIONES,** ubicado en Florida y Padre Mauricio – Coronel Bogado. La tercera oferta se recibe a las 07:00 del día 27 de febrero y corresponde a la empresa **JUAN ALBERTO YEZA,** ubicado en Mcal Estigarribia e/ Adolfo Riquelme- Coronel Bogado. La cuarta oferta se recibe a las 07:10 del día 27 de febrero y corresponde a la empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON,** ubicado en Av. José F. Bogado y San Cosme – Coronel Bogado. Los que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel Bogado el Sr. Carlos Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: San Rafael Construcciones y J.B. Construcciones.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – Dto. de Recaudaciones

Nancy Rodríguez

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 27 de de febrero del 2.015, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	CONSTRUCTORA SAN RAMON	87.122.789
2	J.B. CONSTRUCCIONES	88.033.097
3	SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES	88.920.496
4	JUAN ALBERTO YEZA	98.454.940

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC en el numeral 10 del Anexo 1.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC Anexo 1, punto 10, a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de las ofertas surge un análisis legal de que las empresas:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCTORA SAN RAMON	SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES	J.B. CONSTRUCCIONES	JUAN ALBERTO YEZA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (en forma correlativa) que se adjunta en Anexo 2.	./	./	./	./
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	./	./	./	./
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	./	./	./	./
Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta	./	./	./	./
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	./	./	./	**INCOMPLETO**
Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	./	./	./	./
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	./	./	./	./
Mantenimiento de Oferta (POLIZA)	./	./	**X**	./
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de obra.	./	./	./	./
Formulario Anexo 3, debidamente firmado y completado con los productos ofrecidos por el oferente.	./	./	./	./
Certificado de no tener pendiente el 50% de una obra con la Municipalidad de Coronel Bogado, en caso	./	./	./	./

de que el oferente tenga el cincuenta por ciento de una obra pendiente con la Institución no podrá ser adjudicado				
Certificado de no contar con Contratos de obras incumplidas con la convocante, expedido por el departamento de Catastro, Obras y Servicios de la Municipalidad de Coronel Bogado.	./	./	./	./

La empresa J.B. Construcciones no presenta póliza de mantenimiento de ofertas, por lo que rechaza su oferta.

La empresa JUAN ALBERTO YEZA presento Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, no obstante no ha sido completada en forma, por lo que rechaza su oferta por ser este un documento sustancial.

La empresa SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA SAN RAMON **Cumplen** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC Anexo 1, numeral 10, por lo que **SE ACEPTAN** la oferta por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con más requisitos legales, por presentar por el precio más bajo, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR – ESCUELA BASICA N°6322 CAMBA RUGUA", ID N°285.673**; a la Empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON** propiedad del **Sr. Felipe Gilberto Sosa Fernández**, domiciliado en Av. Jose F. Bogado y calle San Cosme – Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad N°3.011.813, con RUC N°3011813-1, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de **Gs.87.122.789 (guaraníes ochenta y siete millones ciento veintidós mil setecientos ochenta y nueve)** IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

Arq. Javier Sanchez
MIEMBRO UOC

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – Dpto. Adquisiciones

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC